



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA - ICA



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°01-2023-MDSJY/A

San Juan de Yanac, 02 de enero de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC:



VISTO

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 02 enero de 2023, convocada y presidida por el Señor Alcalde Prof. Wagner Valentín Fernández Chávez y con la asistencia del 100% de los integrantes del Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece la Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41 de la Ley N°27972, Orgánica de Municipalidades prescribe que los Acuerdo son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional que expresan la verdad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el numeral 5) del artículo 10° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece entre las atribuciones y obligaciones de los regidores (...) integrar, concurrir y participar en las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal."

Que, con Resolución de Alcaldía N° 086b-2022-MDSJY/A, se aprueba la actualización del Reglamento Interno de Concejo del Distrito de San Juan de Yanac, en adelante RIC, establecido en su artículo 63° en cuanto a las comisiones de Regidores, que son Órganos consultivos del Concejo Municipal, con prioridad en la función normativa y fiscalizadora durante un (01) año.

Que, el Alcalde propone al Concejo Municipal el número de Comisiones Ordinarias, teniendo en cuenta las necesidades y la estructura de la municipalidad. Las Comisiones Ordinarias son: 1) Comisión de Presupuesto, Obras Públicas y Acondicionamiento. 2) Comisión de Programa Social 3) Comisión de Educación, Cultura y Deporte 4) Comisión de Transporte, Seguridad Vial. 5)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC CHINCHA - ICA



Comisión de Seguridad Ciudadana y Actividades Comunes.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que, "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asunto específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, mediante el documento del visto; el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, presenta al Pleno del Concejo la Propuesta de conformación de las Comisiones Ordinarias conforme al detalle siguiente:



1) Comisión de Presupuesto, Obras Públicas y Acondicionamiento.

- Gustavo Alexceyev Yalle Gutiérrez Presidente
- Nixon Frenck Quispe Cahuana Miembros
- Eloy Royer Huamán Quincho

2) Comisión de Programa Social.

- Eloy Royer Huamán Quincho Presidente
- Gustavo Alexceyev Yalle Gutiérrez Miembros
- Erika Marylin Flores Lazaro



3) Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

- Nixon Frenck Quispe Cahuana Presidente
- Gustavo Alexceyev Yalle Gutiérrez Miembros
- Erika Marylin Flores Lazaro

4) Comisión de Transporte, Seguridad Vial.

- Erika Marylin Flores Lazaro Presidente
- Gustavo Alexceyev Yalle Gutiérrez Miembros
- Epifania Rosalina Paucar Solano

5) Comisión de Seguridad Ciudadana y Actividades Comunes.

- Epifania Rosalina Paucar Solano Presidente
- Nixon Frenck Quispe Cahuana Miembros
- Erika Marylin Flores Lazaro

Que, el artículo 20 inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipales señala que es Atribución del Alcalde, ejecutar los acuerdos de Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, la presente propuesta de Comisiones Ordinarias para el año 2023 fue puesta en consideración del Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de la fecha 02 de enero del presente año, quien luego de las deliberaciones y opiniones que obran en el libro de Acta, con el voto de la mayoría de sus integrantes, se determina aprobar las comisiones ordinarias para el año 2023, de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC CHINCHA - ICA



Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal; por mayoría, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR, las Comisiones del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, para el ejercicio 2023, que estarán conformadas de la siguiente manera:

- 1) Comisión de Presupuesto, Obras Públicas y Acondicionamiento.
 - Gustavo Alexceyev Yalle Gutiérrez Presidente
 - Nixon Frenck Quispe Cahuana Miembros
 - Eloy Royer Huamán Quincho
- 2) Comisión de Programa Social.
 - Eloy Royer Huaman Quincho Presidente
 - Gustavo Alexceyev Yalle Gutiérrez Miembros
 - Erika Marylin Flores Lazaro
- 3) Comisión de Educacion, Cultura y Deporte.
 - Nixon Frenck Quispe Cahuana Presidente
 - Gustavo Alexceyev Yalle Gutiérrez Miembros
 - Erika Marylin Flores Lazaro
- 4) Comisión de Transporte, Seguridad Vial.
 - Erika Marylin Flores Lazaro Presidente
 - Gustavo Alexceyev Yalle Gutiérrez Miembros
 - Epifania Rosalina Paucar Solano
- 5) Comisión de Seguridad Ciudadana y Actividades Comunales.
 - Epifania Rosalina Paucar Solano Presidente
 - Nixon Frenck Quispe Cahuana Miembros
 - Erika Marylin Flores Lazaro



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR Gerencia Municipal, Cuerpo de Regidores, Unidades Orgánica de la Municipalidad Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, para conocimiento y fines pertinente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General en coordinación con el Responsable de Imagen Institucional la publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal en el Portal Institucional de la página Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

